



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

**Oficio.- AFG/0192/AGJ/2067/2021
DESPACHO DEL C. ADMINISTRADOR FISCAL**

**ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN
CALLE PLOMO No. 395
AMPLIACIÓN BONANZA
SALTILLO, COAHUILA. -**

ASUNTO: Condonación
Se emite resolución

En atención a su escrito, recibido en esta Administración General Jurídica en fecha 13 de mayo de 2021, mediante el cual solicita a esta Dependencia que se le otorgue la condonación de los recargos del Impuesto Sobre Nóminas, derivados del crédito No. 4429100071, orden No. GABISN1046/20, emitida por el Administrador General de Fiscalización correspondiente al periodo enero de 2018 a agosto de 2020, manifestando la contribuyente que "solicito de la manera más atenta se me condone los recargos"; me permito comunicarle lo siguiente:

Que esta autoridad, en base a lo dispuesto por el artículo 33 fracción V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículo 2, artículo 6 fracción XLI, 7 fracción II, 13 fracción XVI, tercero y cuarto transitorio de la Ley que crea la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 08 de mayo de 2012 y artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado para ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23 de diciembre de 2020; de acuerdo a lo analizado en el Comité de Estudios Fiscales para la condonación de multas y tomando en consideración la importancia que implica el regularizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones fiscales, además de considerar que con su establecimiento contribuye a la creación y sostenimiento de empleos en la entidad, fomentando el desarrollo y crecimiento en el Estado y con el objeto de facilitarle el cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago del impuesto referido, esta Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, le otorga a la C. **ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN**, la condonación del 50% de los recargos generados del Impuesto Sobre Nóminas derivados del crédito No. 4429100071, condicionado al pago del resto de los recargos no condonados en una sola exhibición, y a regularizar su situación fiscal en control vehicular. ✓



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Oficio.- AFG/0192/AGJ/2067/2021
DESPACHO DEL C. ADMINISTRADOR FISCAL

El pago de los recargos no condonados se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para lo cual deberá acudir a la Administración Local de Ejecución Fiscal correspondiente a su domicilio, en donde se le proporcionará el estado de cuenta para liquidarlo en la institución bancaria de su elección, centros comerciales y/o kiosco electrónico.

La aplicación de los beneficios que se establecen en la presente resolución, no darán lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Saltillo, Coah., a 15 DE JUNIO DE 2021
EL ADMINISTRADOR FISCAL DEL ESTADO

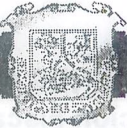

LIC. JAVIER DÍAZ GONZALEZ

c.c.p. Lic. Alfredo Valdés Menchaca.- Administrador General Jurídico.- Saltillo, Coahuila.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Lic. Ernesto Prado Arévalo. - Administrador General de Ejecución Fiscal. - Arteaga, Coahuila. - Para su notificación personal y efectos procedentes.

c.c.p. Lic. Víctor de la Rosa Molina. - Administrador Local de Ejecución Fiscal. - Saltillo, Coahuila. - Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Archivo.



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Ana Karen Schirely Cabello Chan Crédito: 3129101239
Domicilio: Pluma 355 Bonanza

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza siendo la Quince horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre del año dosmilveintiuno el que suscribe el C. Retayo Rodrigo Rodríguez López Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad con número de identificación AGE#10146/2021 de fecha 06 de enero 2021 con vigencia de 06 enero de 2021 al 31 Diciembre de 2021 expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arce en su carácter de Administrador Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a los indicadores oficiales y numeración en el cual no atravesé llamado no abren se preguntó a vecinos y manifiestan que era la esposa de la persona que vive ahí en el domicilio pero se separaron y desearon donde se puede localizar

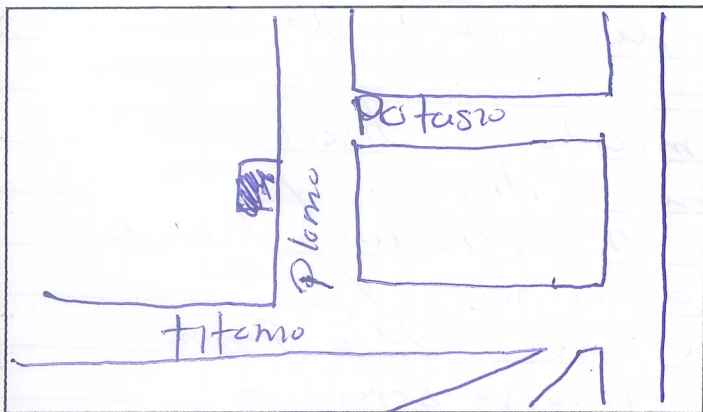
lo testado no tiene validez constituido



[Handwritten scribbles and lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinteyoch minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Reyes Roberto Rodríguez López

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



3

hoy a la(s) 9:58 a. m.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN Crédito: 3129101234

Domicilio: CALLE PLOMO #395 COL. BANANZA C.P. 2596

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila siendo catorce horas y poco menos del día Dieciséis de Agosto del Dos mil Veintuno. En Sesión Notificativa Ejecutor Gabriel Alejandro Garza Lara, Abogado a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Co. Oficio de Notificación AEF/0281/2021 con fecha de 06 de Enero del 2021 y vigencia de 06 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021 Expuesta por el Lic. ENESTO PÉREZ AREVALO, Administrador General de Ejecución Fiscal, Manifiesto los hechos ocurridos en la visita que realicé a domicilio de Calle Plomo #395 Col. Bananza Bananza a consecuencia ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN para notificar el crédito No 3129101234.

Me compare en el domicilio en el cual me atendió una persona del sexo masculino quien fue dueño de la contribuyente BANANZA y afirmó que desde que su hijo se separó de ella no sabe ni ver si su padrastro y no pudo recibir el documento, se intentó ver telefónica a 894 179.6459 y la persona que contesta dice no ser ella y no conocerla

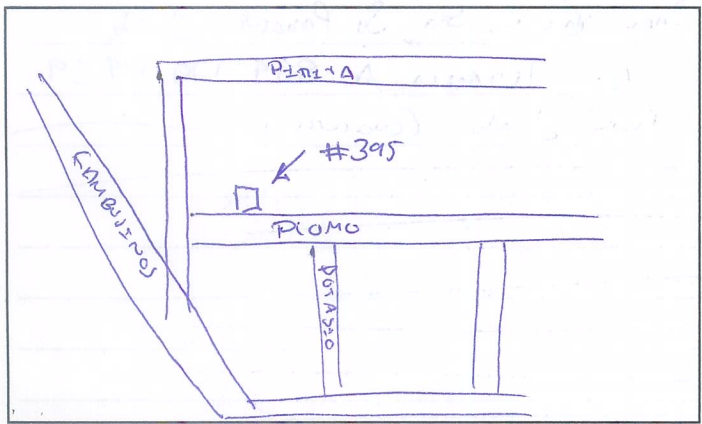
lo TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE.



[Redacted area with horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las CATORCE - horas con DEZ - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]

Carbón Antonio García Lora

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo TESTO NO TIENE VALOR. [Signature]



Gabo Ejecución
hoy a la(s) 10:25 a. m.

